Firmado Digitalmente por TRINIDAD GUERRERO Kitty Elisa FAU 20131370645 soft
Fecha: 25/10/2021 16:35:17 COT
Motivo: Firma Digital

Ministerio de Economía y Finanzas

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas | Secretaría General

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Lima, 25 de octubre del 2021

OFICIO N° 2467 -2021-EF/13.01

Señor
ARTURO MARTÍNEZ ORTÍZ
Responsable
U.E. 011-Secretaría Técnica del Consejo Fiscal
Contralmirante Montero Nº 411 – Oficina 1402
Magdalena del Mar.-

Asunto : Se remite Informe de Servicio Relacionado N° 022-2021-EF/12.02.

Referencia : **Hoja de Ruta N° 091547-2021**
Memorando N° 078-2021-EF/12.02

Me dirijo a usted, por especial encargo del Ministro de Economía y Finanzas, en atención al documento de la referencia, a través del cual el Órgano de Control Institucional, entre otros, remite el Informe de Servicio Relacionado N° 022-2021-EF/12.02, "Seguimiento a la Implementación del Sistema de Control Interno" correspondiente a la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal, por el período del 1 julio de 2020 al 30 de junio de 2021.

Por lo indicado, se remite copia de la mencionada documentación, para conocimiento y fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
KITTY TRINIDAD GUERRERO
Secretaria General

Cc. OCI

BICENTENARIO PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://apps4.mineco.gob.pe/st/v ingresando el siguiente código de verificación CIDKHDC

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe

Firmado Digitalmente por TASAYCO TASAYCO Florencio FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/10/2021 17:04:47 COT
Motivo: Firma Digital

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

MEF

Firmado Digitalmente por GARCIA TRUJILLO Lincoln Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/10/2021 14:55:52 COT
Motivo: Doy V° B°

MEMORANDO N° 078-2021-EF/12.02

Para : Señor
PEDRO FRANCKE BALLVÉ
Ministro de Economía y Finanzas

Asunto : Remisión de Informes de Servicio Relacionado n°s 020, 021 y 022-2021-EF/12.02

Referencia : a) Memorando N° 0057-2021-EF/12.02 de 9 de julio de 2021.
b) Plan Anual de Control 2021 del Órgano de Control Institucional; aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 132-2021-CG de 08 de junio de 2021.

Fecha : Lima, 22 de octubre de 2021

MEF

Firmado Digitalmente por VASQUEZ URIBE Pedro Humberto FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/10/2021 14:52:28 COT
Motivo: Doy V° B°

Me dirijo a usted, a fin de remitir adjunto al presente, copia de los Informes de Servicio Relacionado n°s 020, 021 y 022-2021-EF/12.02, "Seguimiento a la Implementación del Sistema de Control Interno" correspondientes a la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc, creada por la Ley 29625, Ministerio de Economía y Finanzas y Secretaría Técnica del Consejo Fiscal, respectivamente, por el período del 1 julio de 2020 al 30 de junio de 2021; habiéndose acreditado a la Comisión Auditora, mediante el documento de la referencia a).

Es propicia la oportunidad para reiterar mi consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE
FLORENCIO TASAYCO TASAYCO
Jefe del Órgano de Control Institucional

HR. 091547-2021

BICENTENARIO PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026 -2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://apps4.mineco.gob.pe/st/v ingresando el siguiente código de verificación CIDKBKH

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
N° 022-2021-EF/12.02

SERVICIO RELACIONADO
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO FISCAL
LIMA, LIMA, LIMA

"SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO"

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
1 ENERO 2019 AL 30 JUNIO 2020

TOMO I DE I

LIMA, 22 DE OCTUBRE DE 2020

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
N° 022-2021-EF/12.02

"SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO" A LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO FISCAL.
Código 6348

ÍNDICE

		N° Pág.
I.	ANTECEDENTES	2
II.	ASPECTOS GENERALES	4
III.	ASPECTOS ESPECIFICOS	4
	3.1 Reporte de entregable Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación	5
	3.2 Reporte de entregable Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control	5
	3.3 Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual	6
IV.	CONCLUSIÓN	7
V.	RECOMENDACIÓN	7
VI.	ÁPENDICES	7

MEF
Firmado Digitalmente por TASAYCO TASAYCO Florencio FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/10/2021 15:05:09 COT
Motivo: Doy V° B°

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO Nº 022-2021-EF/12.02

"SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO" A LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO FISCAL. Código 6348

I. ANTECEDENTES:

1.1 Marco Legal

MEF
Firmado Digitalmente por GARCIA TRUJILLO Lincoln Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/10/2021 12:00:51 COT
Motivo: Doy V° B°

1.1.1 Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
1.1.2 Ley n.° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y sus modificatorias.
1.1.3 Resolución de Contraloría n.° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno.
1.1.4 Directiva n.° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 146-2019-CG.
1.1.5 Resolución de Contraloría n.° 130-2020-CG, modifica Quinta Disposición e incorpora Octava Disposición Complementaria Transitoria a la Directiva n.° 006-2019.CG/INTEG – Implementación del Sistema del Control Interno en las entidades del Estado.
1.1.6 Comunicado n.° 001-2020-CG/INTEG – Entidades del Estado que pueden modificar el Plan de Acción Anual del Sistema de Control Interno presentado a la Contraloría, bajo el alcance la Directiva n.° 006-2019.CG/INTEG.
1.1.7 Comunicado n.° 005-2020-CG/INTEG – Entidades del Estado pueden modificar el Plan de Acción Anual del Sistema de Control Interno hasta el 30 de junio de 2020.
1.1.8 Resolución de Contraloría n.° 093-2021-CG – Modifica e incorpora numerales de la Directiva n.° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"

1.2 Competencia del Órgano de Control Institucional

MEF
Firmado Digitalmente por RAMOS OLAVARRIA Luis Alberto FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/10/2021 12:13:01 COT
Motivo: Doy V° B°

La Ley n.° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, estableciendo obligaciones y responsabilidades para el Titular y funcionarios de la entidad, relativas a la implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno (en adelante SCI).

Asimismo, en el artículo 9° del citado cuerpo legal se regula la actuación del Órgano de Control Institucional (en adelante OCI) señalando que conforme a su competencia: *"a) Efectúa control preventivo sin carácter vinculante, con el propósito de optimizar la supervisión y mejora de los procesos, prácticas e instrumentos de control interno, sin que ello genere prejuzgamiento u opinión que comprometa el ejercicio de su función, vía control posterior; b) Actúa de oficio, cuando en los actos y operaciones de la entidad, se adviertan indicios razonables de ilegalidad, de omisión o de incumplimiento, informando al Titular de la entidad para que adopte las medidas correctivas pertinentes; y c) Verifica el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna aplicables a la entidad, por parte de las unidades orgánicas y personal de ésta"*.

MEF
Firmado Digitalmente por VASQUEZ URIBE Pedro Humberto FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/10/2021 12:05:27 COT
Motivo: Doy V° B°

Además, de acuerdo a lo establecido en su artículo 11° de la Ley n.° 28716, concordante con el literal k) del artículo 32° de la Ley n.° 27785, la Contraloría incluye los resultados de la evaluación efectuada por el Sistema Nacional de Control sobre el control interno en las entidades del Estado, en el informe anual que sobre su gestión presenta al Congreso de la República.

MEF
Firmado Digitalmente por TASAYCO TASAYCO Florencio FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/10/2021 15:05:24 COT
Motivo: Doy V° B°

1.3 Competencia del Secretaría Técnica del Consejo fiscal.

La Secretaría Técnica del Consejo Fiscal se encarga de brindar apoyo técnico y administrativo al Consejo Fiscal y se constituye como unidad ejecutora del pliego: Ministerio de Economía y Finanzas.

Las funciones de la Secretaría Técnica son, entre otras, las siguientes:

- Ejecutar los acuerdos adoptados por el Consejo Fiscal
- Elaborar Propuestas en las materias de competencia del Consejo Fiscal.
- Publicar en el portal institucional los informes que contengan la opinión del Consejo Fiscal.
- Citar a las sesiones del Consejo Fiscal y llevar la agenda de dichas sesiones.
- Llevar y conservar los libros de actas y acuerdos del Consejo Fiscal.
- Publicar en el portal institucional las convocatorias a sesiones, así como las actas de dichas sesiones, señalando expresamente los acuerdos del Consejo Fiscal.
- Llevar la gestión administrativa del Consejo Fiscal.
- Otras que designe el Presidente del Consejo Fiscal.

MEF
Firmado Digitalmente por GARCIA TRUJILLO Lincoln Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/10/2021 12:01:05 COT
Motivo: Doy V° B°

Misión y Visión

Misión, la de fortalecer la transparencia e institucionalidad de las finanzas públicas.
El Consejo Fiscal es una comisión autónoma y técnica del sector público, que fortalece la transparencia e institucionalidad de las finanzas públicas, a través del análisis y seguimiento de las políticas fiscales, su consistencia con el ciclo económico y la sostenibilidad fiscal.

El Consejo Fiscal emite opinión no vinculante a través de informes, en las siguientes materias:

a. La modificación y el cumplimiento de las reglas macrofiscales y de las reglas fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos locales.
b. Las proyecciones macroeconómicas contempladas en el Marco Macroeconómico Multianual.
c. La evolución de las finanzas públicas de corto, mediano y largo plazo.
d. La metodología para el cálculo del resultado fiscal estructural.

MEF
Firmado Digitalmente por RAMOS OLAVARRIA Luis Alberto FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/10/2021 12:13:11 COT
Motivo: Doy V° B°

Visión, al 2021 es ser el referente técnico e independiente para el análisis y debate de la política macrofiscal y de la evolución de las finanzas públicas peruanas, contribuyendo así con su gestión responsable y transparente.

Valores
- Independencia
- Transparencia
- Calidad académica
- Responsabilidad
- Vocación de servicio público
- Compromiso con el desarrollo

El Consejo Fiscal actúa, en el desarrollo de su actividad y para el cumplimiento de sus fines, con plena autonomía e independencia técnica, conforme al párrafo 24.2 del artículo 24° de la Ley n.° 30099 Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

MEF
Firmado Digitalmente por VASQUEZ URIBE Pedro Humberto FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/10/2021 12:05:38 COT
Motivo: Doy V° B°

Firmado Digitalmente por TASAYCO TASAYCO Florencio FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/10/2021 15:05:28 COT
Motivo: Doy V° B°

II. ASPECTOS GENERALES

2.1 Objetivo

General

Determinar al 30 de junio de 2021, mediante el "Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual" el cumplimiento, a través de la evidencia o sustento como medios de verificación, según los plazos establecidos en el mismo; tal como se señala en la estructura que se encuentra establecida en el Anexo n.° 9 de la Directiva n.° 006-2019-CG/INTEG aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 146-2019-CG, modificada mediante Resoluciones de Contraloría n.°s 130-2020- CG y 093-2021-CG.

Firmado Digitalmente por GARCIA TRUJILLO Lincoln Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/10/2021 12:01:11 COT
Motivo: Doy V° B°

Específico

- Determinar el estado de las medidas de remediación y control consignadas en el Plan de Acción Anual, sobre la base de la información y documentación proporcionada por los órganos y unidades orgánicas de la entidad que se encuentran a cargo de su ejecución.

La Comisión Auditora, fue acreditada mediante Memorando n.° 0057-2021-EF/12.02 de 9 de julio de 2021.

2.2 Alcance y periodo

El presente servicio relacionado comprende la revisión y análisis del desarrollo de los procedimientos efectuados por los responsables de la implementación del SCI en la entidad evaluada, verificando el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Directiva.

El período a examinar comprende desde el 1 de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2021.

Firmado Digitalmente por RAMOS OLAVARRIA Luis Alberto FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/10/2021 12:13:19 COT
Motivo: Doy V° B°

III. ASPECTOS ESPECIFICOS

En virtud a lo señalado en la Ley n.° 30879, la Contraloría General de la República, a través de la Directiva incorpora un nuevo enfoque en el proceso de implementación del SCI que tiene como finalidad que las entidades del Estado implementen dicho sistema como herramienta de gestión permanente, que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueva una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.

La ISCI se efectúa de manera progresiva, basado en los tres (3) ejes: Cultura Organizacional, Gestión de Riesgos, y Supervisión, señalados en la Directiva n.° 006-2019-CG/INTEG; la misma, que desde la entrada en vigencia y hasta el último día hábil del mes octubre de 2020 (Incorporado mediante artículo 2° de Resolución de Contraloría n.° 130-2020-CG de 6 de mayo de 2020), se aplicará el siguiente cronograma:

Firmado Digitalmente por VASQUEZ URIBE Pedro Humberto FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/10/2021 12:05:45 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF
Firmado Digitalmente por TASAYCO TASAYCO Florencio FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/10/2021 15:05:34 COT
Motivo: Doy V° B°

Cuadro N° 01

Plazos Excepcionales

Entregables	Plazos
Diagnóstico de la Cultura Organizacional	Hasta el último día hábil del mes de setiembre de 2019.
Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación	Hasta el último día hábil del mes de octubre de 2019.
Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control.	• Periodo hasta el 29/11/2019 El primer producto, hasta el último día hábil del mes noviembre de 2019. • Periodo del 01/12/2019 hasta el 30/06/2020 Los productos de las entidades del Grupo 1 y 2, hasta el último día hábil del mes de abril de 2020.
Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual	**Primer reporte** Hasta el último día hábil del mes de octubre de 2020, con información obtenida con fecha corte al último día hábil del mes de setiembre de 2020.

Modificado mediante RC N° 130-2020-CG de 06 de mayo de 2020 (Art. 1 y 2).

MEF
Firmado Digitalmente por GARCIA TRUJILLO Lincoln Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/10/2021 12:01:15 COT
Motivo: Doy V° B°

La Contraloría puso a disposición de las entidades del Estado el aplicativo informático del SCI, como una plataforma de trabajo en la cual se registró la información y adjuntó la documentación que evidencie o sustente la implementación del SCI, con la finalidad de facilitar la ejecución de la misma, así como su seguimiento y evaluación.

En ese sentido, el presente servicio relacionado, se realizó al seguimiento del Plan de Acción Anual, para determinar el estado de ejecución de las medidas de remediación y control consignadas, sobre la base de la información y documentación proporcionada por los responsables a cargo de la implementación del Sistema de Control Interno; formulándose los siguientes comentarios:

MEF
Firmado Digitalmente por RAMOS OLAVARRIA Luis Alberto FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/10/2021 12:13:28 COT
Motivo: Doy V° B°

3.1 Reporte de entregable Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación

La Secretaría Técnica del Consejo Fiscal, presento su Reporte de Entregable **Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación**, a la Contraloría General de la República el 28 de octubre de 2019, código de entregable n.° 3182; cuyas deficiencias del SCI, tenían como fecha extrema final para que sean implementadas hasta el 30 de junio de 2020.
Apéndice N° 01

Mediante Acta Extraordinaria n.° 01-2020-SCI de 23 de junio de 2020, los responsables de la ISCI del Consejo Fiscal, acordaron los nuevos plazos para el plan de Acción Anual – Sección de Medidas de Remediación hasta el 31 de diciembre de 2020, los cuales fueron presentados en el aplicativo informático del SCI, código de entregable n.° 3182 y fecha de aprobación: 24 de junio de 2020.
Apéndice N° 02

MEF
Firmado Digitalmente por VASQUEZ URIBE Pedro Humberto FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/10/2021 12:05:50 COT
Motivo: Doy V° B°

3.2 Reporte de entregable Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control

La Secretaría Técnica del Consejo Fiscal, presento dos (2) Reportes de Entregable **Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control,** Código de entregable n.° 4524 y 9493 con fecha de aprobación: 28 de noviembre de 2019 y 25 de junio de 2020 respectivamente.
Apéndice N° 03

MEF
Firmado Digitalmente por TASAYCO TASAYCO Florencio FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/10/2021 15:05:38 COT
Motivo: Doy V° B°

3.3 Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual

Con fecha de aprobación 30/10/2020, y código de entregable: 14307, la Secretaría Técnica presento el Reporte de Entregable – Seguimiento del Plan de Acción Anual con respecto a la determinación de Medidas de Remediación y de Control; reporte registrado en el aplicativo informático del SCI, visado por el funcionario responsable de la implementación del SCI y por el Titular de la Entidad.
Apéndice N° 04

MEF
Firmado Digitalmente por GARCIA TRUJILLO Lincoln Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/10/2021 12:01:20 COT
Motivo: Doy V° B°

Asimismo, con Carta n.° 180-2021-CF/ST de 10 de setiembre de 2021, la secretaria técnica del Consejo Fiscal, remite el reporte de ejecución del Plan Anual - Medidas de Remediación y de Control", el mismo que muestra los estados de las deficiencias del SCI (Sección de Medidas de Remediación) y los riesgos identificados (Sección de Medidas de Control) IMPLEMENTADAS; comunicando además que los riesgos identificados del Producto Priorizado "Elaboración de Opinión en materia de política macrofiscal", NO SE PUDO IMPLEMENTAR; tal como se muestra en el cuadro siguiente:
Apéndice N° 05

Cuadro N° 02

Producto Priorizado	Riesgo Identificado	Responsables	Estado
Elaboración de Opinión en materia de política macrofiscal	Podrían existir riesgo que, para la elaboración de los proyectos de opinión, el personal no cuente con una constante capacitación y/o actualización, en materia de finanzas públicas y reglas fiscales.	Recursos Humanos	No se pudo implementar
	Podrían las entidades del sector público, no financiero (SPNF), no remitir la información solicitada por el Consejo Fiscal.	Secretaría Técnica	No se pudo implementar

Hecho por: Comisión Auditora
Fuente: Anexo a la Carta n.° 180-2021-CF/ST

MEF
Firmado Digitalmente por RAMOS OLAVARRIA Luis Alberto FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/10/2021 12:13:35 COT
Motivo: Doy V° B°

Al respecto, el Consejo Fiscal presento el sustento que motivo el estado situacional de los riesgos identificados, señalando lo siguiente:

- Riesgo Identificado "*Podrían existir riesgo que, para la elaboración de los proyectos de opinión, el personal no cuente con una constante capacitación y/o actualización, en materia de finanzas públicas y reglas fiscales*" cuya medida de control fue "*Realizar constantes capacitaciones al personal en materia fiscal y de finanzas públicas*", adjuntaron copia del Memorando n.° 091-2020-CF/ST.04 de 7 de diciembre de 2020, documentos sustentos por los cuales no pudo programarse y desarrollarse acciones de capacitación al personal de la Dirección de Estudios Macrofiscales;

Apéndice N° 06

MEF
Firmado Digitalmente por VASQUEZ URIBE Pedro Humberto FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/10/2021 12:06:00 COT
Motivo: Doy V° B°

- Riesgo Identificado "*Podrían las entidades del sector público, no financiero (SPNF), no remitir la información solicitada por el Consejo Fiscal*", cuya medida de control fue "*Firmar documentos de colaboración entre el Consejo Fiscal y Entidades del Sector Público No Financiero*", por el que señalan que como consecuencia del COVID-19 y las medidas adoptadas a nivel mundial para detener el avance de la pandemia, la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal no ha podido realizar convenios entre el Consejo Fiscal y Entidades del Sector Público No Financiero; de acuerdo a lo que señalaba la Resolución de la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal n.° 025-2020-CF/ST de 30 de setiembre de 2020, que aprobó el Lineamiento N° 005-2020-CF/ST "Procedimiento para la formulación, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de convenios de colaboración interinstitucional entre la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal y entidades públicas";

siendo el caso que las mismas no fueron consideradas en las Medidas de Control del año 2021.

Apéndice N° 07

IV. CONCLUSIÓN

4.1 De acuerdo al reporte "Seguimiento del Plan de Acción Anual", proporcionados por la entidad, se determina el cumplimiento en la ejecución de las medidas de remediación y de control consignadas en dicho Plan, las mismas que vienen siendo implementadas cumpliendo con los plazos establecidos.
(Aspectos Específicos n.° 3.1, 3.2 y 3.3)

V. RECOMENDACIÓN

5.1 Hacer de conocimiento al señor Ministro de Economía y Finanzas, que la entidad con la presentación del Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual, cumplió con los plazos excepcionales señalados para la Implementación del Sistema de Control Interno, lo que viene permitiendo la continuidad de los procesos en curso.

VI. APÉNDICES

Apéndice n.° 1	Reporte de entregable PAA – Sección Medidas de Remediación.
Apéndice n.° 2	Acta Extraordinaria n.° 01-2020-SCI y Plan de Acción Anual – SMR.
Apéndice n.° 3	Reporte de entregable Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control
Apéndice n° 4	Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual
Apéndice n.° 5	Anexo Carta 180-2021-CF/ST - Reporte de "Cumplimiento de las Medidas de Remediación y de Control"
Apéndice n.° 6	Memorando n.° 091-2020-CF/ST.04 de 7 de diciembre de 2020
Apéndice n.° 7	RST del Consejo Fiscal n.° 025-2020-CF/ST de 30 de setiembre de 2020

Lima, 22 de octubre de 2021

Ministerio de Economía y Finanzas
Firmado Digitalmente por RAMOS OLAVARRIA Luis Alberto FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/10/2021 12:13:55 COT
Motivo: Firma Digital

Luis Alberto Ramos Olavarria
Supervisor

Ministerio de Economía y Finanzas
Firmado Digitalmente por VASQUEZ URIBE Pedro Humberto FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/10/2021 12:06:31 COT
Motivo: Firma Digital

Pedro Humberto Vásquez Uribe
Jefe de Comisión

Ministerio de Economía y Finanzas
Firmado Digitalmente por GARCIA TRUJILLO Lincoln Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/10/2021 12:01:38 COT
Motivo: Firma Digital

Lincoln Andrés García Trujillo
Jefe de la Oficina de Planeamiento

Ministerio de Economía y Finanzas
Firmado Digitalmente por TASAYCO TASAYCO Florencio FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/10/2021 15:05:54 COT
Motivo: Firma Digital

Florencio Tasayco Tasayco
Jefe del Órgano de Control Institucional